

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20295 Orden EFD/1115/2025, de 2 de octubre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, se ordena el anuncio de la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convoca por la presente orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de estos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta resolución, en el mismo plazo, en el Registro General del Departamento (c/ Los Madrazo, 15, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán al Sr. Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

b) Justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe de los resultados de la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar competencias directivas. Este cuestionario se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/>

d) Proyecto directivo relacionado con el puesto que solicita.

Cuarta.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará atendiendo a los méritos incluidos en el anexo I. La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento. Además, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y emitirán un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano competente para resolver la libre designación, que se publicará en la página web del Ministerio. La entrevista se realizará exclusivamente a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, incluido el de la antigüedad mínima, y podrá limitarse, asimismo, a los candidatos que, a juicio de las personas expertas nombradas al efecto, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de octubre de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO I

S. Gral de Formación Profesional - D.G. Planific. Innov. y Gest. Form. Prof.

S.G. DE PROGRAMAS Y GESTION

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S.GRAL DE FORMACION PROFESIONAL D.G. PLANIFIC. INNOV. Y GEST. FORM. PROF. S.G. DE PROGRAMAS Y GESTION SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5527664) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	29254.82	A1	AE		<p>El diseño y gestión de las convocatorias estatales del Sistema de Formación Profesional de gestión directa destinada a acciones formativas de personas trabajadoras.</p> <p>La promoción de premios, becas y ayudas y otros reconocimientos públicos y privados a las personas o entidades profesionales que permitan difundir el Sistema de Formación Profesional.</p> <p>La promoción de programas destinados a facilitar el desarrollo de la carrera profesional y el acceso a la cualificación y recualificación profesional.</p> <p>La gestión y seguimiento de los programas de cooperación territorial y de los convenios de colaboración y cooperación en el ámbito de competencias de la formación profesional para estudiantes del sistema educativo y para la población activa.</p>	<p>Experiencia en Gestión de procedimientos administrativos, así como reclamaciones, recursos y contenciosos administrativos.</p> <p>Experiencia en Gestión económica y presupuestaria, así como en pliegos de contrataciones y contrataciones.</p> <p>Conocimientos solventes en la elaboración de convenios, notas parlamentarias.</p> <p>Desarrollo de tareas de gestión y de seguimiento de convenios y acuerdos.</p> <p>Experiencia en tramitación normativa.</p> <p>Experiencia en puestos profesionales directivos en la Administración General del Estado: subdirector general adjunto, subdirector general.</p> <p>Experiencia en dirección y gestión de equipos y recursos humanos.</p>	<p>Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1: 15 años.</p> <p>Se valorará la pertenencia al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado así como la formación jurídica.</p>

CENTRO DE INNOVACION Y TECNIFICACION DE ALTO RENDIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL (CITAR)

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S.GRAL DE FORMACION PROFESIONAL D.G. PLANIFIC. INNOV. Y GEST.FORM. PROF. CENTRO DE INNOVACION Y TECNIFICACION DE ALTO RENDIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL (CITAR) SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5710444) SEGOVIA / SEGOVIA	SEGOVIA - SEGOVIA.	30	29254.82	A1	AE		<ul style="list-style-type: none"> • El impulso de procesos de innovación e investigación aplicada en los planos tecnológico y metodológico del Sistema de Formación Profesional, de carácter prospectivo en sistemas avanzados no contemplados en la ordenación general del Sistema de Formación Profesional, como fase previa para su incorporación, si procede, a dicha ordenación, así como de los procesos de transferencia del conocimiento. • En el ámbito de las competencias del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <ul style="list-style-type: none"> - El impulso de la investigación aplicada en los centros de Formación Profesional, en colaboración con empresas, así como de la creación de entornos estratégicos especializados que favorezcan la colaboración efectiva en diferentes sectores productivos, entre los centros de Formación Profesional y las empresas. - El análisis, promoción e implantación del uso de tecnologías avanzadas en el Sistema de Formación Profesional que contribuyan a la doble transición ecológica y digital y al reto demográfico. - La promoción de la implantación generalizada de metodologías activas de aprendizaje que refuercen la innovación metodológica, así como la cultura STEAM en los diferentes niveles de aprendizaje de la formación profesional. 	<p>Conocimiento del desarrollo de la red estatal de centros de excelencia en Formación Profesional.</p> <p>Conocimiento de las convocatorias para el desarrollo de proyectos de innovación, investigación aplicada y transferencia del conocimiento en Formación Profesional.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de proyectos para la implantación de tecnologías disruptivas en centros educativos.</p> <p>Experiencia directiva.</p> <p>Experiencia en dirección y coordinación de equipos.</p> <p>Experiencia en implantación de metodologías activas de aprendizaje que refuercen la innovación metodológica. Implantación y coordinación proyectos STEAM.</p> <p>Experiencia en implantación de uso de nuevas tecnologías en el sistema educativo.</p> <p>Metodologías activas de aprendizaje que refuercen la innovación metodológica. Implantación y coordinación proyectos STEAM.</p>	<p>Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1: 15 años.</p> <p>Se valorará la experiencia en puestos de cargo directivo en centros educativos así como ser funcionario docente.</p>

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

Solicitud de puesto

Datos del puesto solicitado:

Centro Directivo:

Unidad:

Localización del puesto:

Código del puesto:

Denominación:

Nivel:

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre:

DNI:

Cuerpo o Escala:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Destino actual:

Denominación del puesto que ocupa:

Nivel:

Unidad de destino:

Se adjunta:

– *Curriculum vitae* en formato normalizado en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

– Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que se aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– En el caso de que así lo especifique la convocatoria, un proyecto directivo relacionado con el puesto que solicita.

– Informe de los resultados de la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar competencias directivas: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/>

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incorporados a la actividad de tratamiento «Cobertura de puestos mediante convocatoria pública a través de los procedimientos de concurso o libre designación», cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas y su publicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html> o en la dirección de correo electrónico dpd@educacion.gob.es.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
C/ Alcalá, 34. 28014 Madrid.